



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1066

/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A
PERSONA QUE INDICA.
TREHUACO, 14 AGO 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 167 con fecha de 31 de Julio de 2012, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, BÁRBARA KARERINA ORELLANA LAGOS.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don (a): **MIRIAM DEL CARMEN IRRIBARRA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° 9939385-8, con domicilio en **Sector El Manzano s/n**, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- **16 planchas de zinc.**

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtotal 2152401007, asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/MFH/TMF/bol/-

Distribución:

- Alcaldía
- Tesorería Municipal
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia



LUIS CUEVAS IBARRA

ALCALDE